

1946 - 2016

EXP-UNC: 0010556/2016

VISTO:

que la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Valentín Brodsky**, **Daniela Domeniconi**, **Gerardo Rutke**, **Pedro Sosa**, y **María Weissbein** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 96/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Valentín Brodsky** en las cátedras de "Filosofía Contemporánea" y "Filosofía Política" y a **Gerardo Rutke** en la cátedra de "Filosofía Moderna", a partir del 14 de abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 327/13 del Honorable Consejo Directivo se designaron Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a los alumnos **Daniela Domeniconi** en la cátedra de "Ética I" y **Pedro Sosa** en la cátedra "Filosofía Medieval", a partir del 16 de Septiembre de 2013 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 416/11 del Honorable Consejo Directivo se designaron Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **María Weissbein** en la cátedra de "Filosofía Medieval", a partir del 5 de septiembre de 2011 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **VALENTÍN BRODSKY**, D.N.I.36983791, realizadas en la cátedra "Filosofía Contemporánea" y "Filosofía Política" y al alumno **GERARDO RUTKE** DNI 30903828 realizada en la cátedra "Filosofía Moderna", de la Escuela de Filosofía, desde el 14 de abril de 2014 al 13 de abril de 2016.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **DANIELA DOMENICONI** D.N.I 33388600 realizada en la cátedra "Ética I" y **PEDRO SOSA** D.N.I 35527697 en la cátedra de "Filosofía Medieval", de la Escuela de Filosofía, desde el período 16 de septiembre de 2013 al 16 de septiembre de 2015.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **MARÍA WEISSBEIN**, D.N.I. 33892395 realizada en la cátedra "Filosofía Medieval", de la Escuela de Filosofía, durante el período 5 de septiembre de 2011 al 5 de septiembre de 2013.

ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **26 ABR 2016**

RESOLUCIÓN Nº: 0420
S.C.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES